



FUNDACIÓN REAL ESCUELA  
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE



Junta de Andalucía

**MEMORIA QUE EMITE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y DISEÑO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN A CARGO DE UN COLABORADOR EXTERNO.**

**1.- ANTECEDENTES.**

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante la FREAAE) se constituye con fecha 27 de abril de 1976, y tiene la consideración de entidad instrumental de la Junta de Andalucía, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, estando adscrita en la actualidad a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Sus Estatutos recogen, entre sus fines fundacionales, entre otros, el fomento y protección de la ganadería caballar y, en particular, la del Caballo de Pura Raza Española y sus industrias derivadas o la difusión del Arte Ecuestre a través de una escuela especial que actuará al mismo tiempo en el campo de la formación de las profesiones relacionadas con la ganadería caballar y en la exposición permanente sobre el caballo, los enganches y las industrias afines.

Por otra parte, según se dispone en el artículo 2 de sus actuales Estatutos tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

La FREAAE no dispone de medios propios para la ejecución de las tareas que son objeto del contrato a suscribir. Por este motivo se hace necesaria la contratación de un profesional colaborador externo que cuente con la suficiente experiencia en este tipo de cuestiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone de manifiesto la necesidad de suscribir el presente contrato de arrendamiento de servicios, al tener la FREAAE necesidad continua de comunicación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN COMERCIAL, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL MISMO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**



El presente procedimiento tiene por objeto la contratación, bajo la fórmula de un contrato menor, de los servicios de asistencia, asesoramiento y realización de diseños en materia de comunicación, tal y como se describen en el anexo al contrato a suscribir.

La FREAAE, dentro de las actividades que le son propias, necesita regularmente disponer de artículos promocionales como lonas, carteles, logos, señalética y demás elementos que requieren de una creatividad y diseños al efecto.

Por otra parte, tanto la comunicación de dichas actividades como la del “día a día de la Real Escuela”, requiere igualmente contar con la creatividad y contenidos necesarios para ser difundidos en Redes Sociales (Facebook, Instagram, ...), lo que implica contar con una disponibilidad permanente para su creación y difusión.

El colaborador es un profesional especializado en el diseño, la creatividad y el marketing publicitario, con una gran experiencia en particular con todo lo relacionado con el mundo del caballo, contando entre sus clientes con destacados agentes del sector.

### **3.- PERIODO DE VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será de un (1) año a contar desde sus suscripción.

### **4.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

La prestación de los servicios objeto del presente contrato han sido valorados en la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €), más su correspondiente IVA.

El pago del importe establecido se efectuará con una periodicidad mensual, previa emisión de las correspondientes facturas en la forma legalmente determinada, comprensivas de las actuaciones desarrolladas en el periodo concreto.

### **5.- JUSTIFICACIÓN APORTACIÓN ÚNICA OFERTA**

Uno de los objetivos de la comunicación (en general) de la FREAAE es llegar al mayor número de personas posible. Es cierto, no obstante, que en principio la equitación, no es una disciplina dirigida al gran público, es una práctica muy especializada por lo que exige que toda la creatividad esté a un nivel técnico y artístico acorde a la especialización del sector y a excelencia que la FREAAE persigue.

En relación con las RRSS se ha incrementado en el número de seguidores, desde que el colaborador externo las condujo en casi 10.000 paz, en un año.

Las RRSS de la FREAAE no son en absoluto fáciles; a nivel técnico todo lo que se publique debe de ser perfecto, no se pueden cometer fallos en cuanto a la ortodoxia desde un punto de vista ecuestre. Hay que tener la confianza con el Área Técnica (comunicación directa con los jinetes a diario) para poder llevarlas a cabo y el ahora colaborador externo la tengo.

Por otra parte hay que conocer la historia de la FREAAE desde sus inicios, conocer los caballos, jinetes, efemérides y curiosidades que han pasado por ella durante estos 50 años.

Hay que manejar los fondos del archivo de documentación que son más de 19.000 así como el archivo fotográfico. Crear contenidos frecuentes de todo tipo, desde un punto de vista institucional, deportivo, propios de equitación, como comerciales.

Hay que conocer la actualidad ecuestre pues tenemos jinetes y alumnos compitiendo en diferentes disciplinas (doma clásica, alta escuela, equitación de trabajo y vaquera).

Todo ello sumado al deseo de esta FREAAE de mantener una continuidad en su línea editorial y creativa.

El colaborador externo trabaja también para la Real Federación Hípica Española. Además, al participar de lleno en la organización de todas las competiciones hípias que se dan cita en la FREAAE conoce de primera mano cuales son las necesidades que cubrir con las publicaciones en redes.

Esta labor exige atención diaria sin tener en cuenta vacaciones ni festivos. Hay que atender con la máxima urgencia las demandas de todos los departamentos, Prensa, Reservas, Comercial, ...

Entre la FREAAE y el colaborador existe desde hace bastante tiempo, una relación de confianza mutua que hace que la relación laboral (demanda y respuesta) fluya con facilidad.

El colaborador tiene mucha experiencia trabajando en las mejores agencias publicitarias de España.

Es, por otro lado, juez nacional de doma clásica desde el año 93 y jinete aficionado desde su infancia.

Además es Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense (se une su CV).



FUNDACIÓN REAL ESCUELA  
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE



Junta de Andalucía

## 6.- ADJUDICATARIO CONTRATO

Enrique Martínez Maqueda  
DNI núm. 02.534.042 V  
Ronda de San Martín, núm. 47. Urb. Robles  
28221 Majadahonda (Madrid)

## 7.- ORGANO DE CONTRATACIÓN

Director Gerente de la FREAAE, entidad domiciliada en Avda. Duque de Abrantes, s/ núm., 11407 de Jerez de la Frontera (Cádiz), provista de CIF núm. G-11614286, en virtud de las facultades conferidas a su favor por el Comité Ejecutivo de la FREAAE, celebrado con fecha 30 de junio de 2023, en escritura pública otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Javier Manrique Plaza, el 09 de agosto de 2023 y al núm. 3.172 de su Protocolo.



Jerez de la Frontera, 03 de julio de 2023.

FUNDACIÓN REAL ESCUELA  
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE